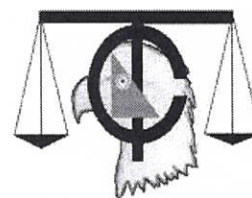




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 04 OCT 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 107/2016, caratulado: “S/RECESO INVERNAL 2016” y la Nota Interna N° 2270/2016, Letra: T.C.P.-C.A.; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Presidencia N° 325/16 (V. f. 216), se suspendió por razones de servicio el goce del Receso Invernal Año 2016 de la doctora Susana Beatriz GRASSI, quedándole doce días pendientes de usufructo.

Que por la Nota del Visto (v. f. 266), la agente mencionada solicita autorización para el usufructo del Receso Invernal Año 2016 desde el 17 de octubre de 2016 hasta el 28 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Secretario Legal doctor Sebastián OSADO VIRUEL propiciando su autorización en virtud de que no afectaría significativamente el servicio y el Vocal Abogado doctor Miguel LONGHITANO, autorizando dicha solicitud.

Que conforme a lo expuesto corresponde autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2016 a la doctora Susana Beatriz GRASSI, Legajo N° 177, desde el 17 de octubre de 2016 hasta el 28 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15 inciso f) de la Ley provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

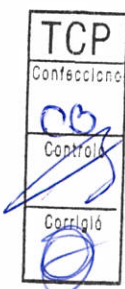
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2016, a la doctora Susana Beatriz GRASSI, Legajo N° 177, desde el 17 de octubre de 2016 hasta el 28 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a la agente mencionada y a la Secretaría Legal. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

423 /2016




C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia